

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0004033/2019

VISTO:

El proyecto presentado para permitir el cursado condicional de los/as estudiantes que adeuden materias correlativas; y

CONSIDERANDO:

Que existen antecedentes que permiten el cursado condicional de estudiantes, en Facultades de esta Universidad y de otras Universidades.

Que la figura de "estudiante condicional" es una necesidad en materia de derechos estudiantiles, visto como una alternativa más en nuestra Unidad Académica.

Que la propuesta aborda una condición que permite a los/as estudiantes sostener su permanencia y avanzar en la carrera.

Que el proyecto mencionado permitiría a los/as estudiantes contar con una posibilidad más de cursar, tomando en cuenta que la mayoría de las materias de nuestro plan de estudios son anuales y las inscripciones a cursado se realizan en el mes de marzo.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º: Autorizar la inscripción al cursado condicional de los/as estudiantes que adeuden materias correlativas, otorgándoles hasta el turno de examen de mayo inclusive para aprobarlas.

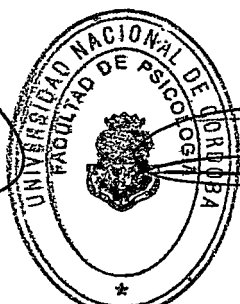
ARTÍCULO 2º: Los y las estudiantes, después de aprobar las correlativas que requieran las materias que anhelan cursar en el turno de examen de mayo, podrían alcanzar su condición de regular con todos los derechos que esto implica.


ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: 020


Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología